Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 177/2012

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2012, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (ID. 230.894)

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.R.L.**, domiciliada en Eligio Ayala N° 878 de la ciudad de Asunción, Telefax.: 440.657-449479, RUC: 80011068-4, representada para este acto por el Señor **ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS**, con cédula de identidad N° 340.179, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR,** con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230.894.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 19/2012, convocado por la Policía Nacional – Unidad Operarita de Contratación, según resolución N° 601/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° [1034]

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es N° 6382026008 del Banco Continental.

5.1 El precio del Contrato es de G. 48.108.580 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento ocho mil quinientos ochenta), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

formula de reajustes indicadas en la CEC.
5.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.
El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.
5.3 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes suyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V Programas de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones de la referida licitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La Casa del Médico S.R.L.								
Item	Código	Equipos médicos y/o Instrumentales	Cant.	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Iva Incluido
8	42295112-002	Mesa de Instrumentales	11	Medimueble	N/A	Paraguay	1.250.000	13.750.000
9	41123403-003	Porta suero	5	Medimueble	N/A	Paraguay	180.000	900.000
14	42141607-004	Orinal masculino de acero inoxidable	10	Weldon/ Skyla	HW-019	Pakistan	90.000	900.000
21	42172101-004	Carro de paro	2	Medimueble	N/A	Paraguay	4.480.000	8.960.000
22	42192404-001	Carro para curaciones	4	Medimueble	N/A	Paraguay	1.560.000	6.240.000
26	42291802-006	Pinza para extracción	1	Reda	R392-023400-011	Alemania	560.000	560.000
33	42291802-995	Pinza para nariz	1	Reda	13210-10	Alemania	90.000	90.000
34	42291802-9999	Pinza (Hartmann) cocodrilo para oído	1	Reda	45261-08	Alemania	425.600	425.600
44	42181515-004	Caja de Cirugía	2	Reda	N/A	Alemania	800.000	1.600.000
47	42291802-024	Pinza Foerster	1	Reda	17170-18	Alemania	51.000	51.000
48	42291802-038	Pinza erina	1	Reda	71502-25	Alemania	130.000	130.000
54	42291802-045	Pinza hemostatica	2	Reda	13221-12	Alemania	65.000	130.000
59	42291802-045	Pinza hemostatica	1	Reda	13431-13	Alemania	131.000	131.000
60	42291802-018	Pinza porta agujas	1	Reda	25184-14	Alemania	310.000	310.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

61	42291802-018	Pinza porta aguajas	1	Reda	25184-16	Alemania	281.000	281.000
66	42291802-015	Pinza Allis	1	Reda	65110-15	Alemania	92.990	92.990
68	42291802-033	Pinza aro	1	Reda	13374-14	Alemania	246.000	246.000
69	42291802-033	Pinza aro	1	Reda	17170-18	Alemania	110.990	110.990
72	42291802-063	Pinza Fuerte	1	Reda	13573-22	Alemania	355.000	355.000
76	42292601-001	Dilatador de Hegar	1	Reda	71424-08	Alemania	830.000	830.000
80	42293302-004	Separardor Gineco-Obstetrico	1	Reda	19675-00	Alemania	2.900.000	2.900.000
81	42293302-003	Separador abdominal	1	Reda	19754-00	Alemania	2.145.000	2.145.000
82	42293302-003	Separador abdominal	1	Reda	19762-16	Alemania	1.100.000	1.100.000
108	42181515-004	Caja de cirugía 5.600.000	2	Reda	N/A	Alemania	2.800.000	5.600.000
114	42141607-004	Orinal masculino de acero inoxidable	3	Weldon/ Skyla	HW-019	Alemania	90.000	270.000
TOTAL GENERAL								**48.108.580**

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se aplicara el 50 (cincuenta) por ciento de anticipo, sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. El pago se hará en guaraníes, en base a los precios unitarios establecidos en la Lista de Precios, dentro de los 30 (treinta) días, a partir de la obligación de las facturas presentadas en las Tesorerías.
El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del 5% del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Hospital de Policía, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en lo estipulado por el presente contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2012.

ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS
C.I. Nº 340.179
LA CASA DEL MEDICO S.R.L.

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional